

RESOLUCIÓN No. **07431** 10-09-2020

Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Única del Círculo de Carolina del Príncipe (Antioquia)

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 25, numeral 08 del Decreto 2723 de diciembre 29 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio del 09 de septiembre de 2020 y enviado por correo electrónico de la misma fecha, el Doctor Adolfo León Mesa Lopera, Notario Único del Círculo de Carolina del Príncipe - Antioquia, solicitó a la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la autorización del cambio de horario para mejorar la prestación del servicio público notarial, proponiendo el siguiente:

**HORARIO SOLICITADO**

<b>LUNES A JUEVES</b>	<b>DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M. JORNADA CONTINUA</b>
<b>VIERNES</b>	<b>DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M. JORNADA CONTINUA</b>

Que actualmente el Notario Único del Círculo de Carolina del Príncipe - Antioquia, presta servicio de atención al público autorizado por la Resolución No. 3269 del 05 de abril de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro, así:

**HORARIO ACTUAL**

<b>LUNES A JUEVES</b>	<b>DE 7:30 A.M. A 12:00 P.M. Y DE 1:30 P.M. A 6:00 P.M.</b>
<b>VIERNES</b>	<b>DE 7:30 A.M. A 12:00 P.M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.</b>

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 158 del decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.

Que según lo contemplado en la Instrucción administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se considera que la jornada de atención al público que debe cumplirse en las Notarías será de "las cuarenta y cuatro horas (44) se fijan siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público dispuesto para los establecimientos públicos del orden Nacional sin perjuicio de lo establecido en el artículo 160 del Estatuto Notarial.

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



RESOLUCIÓN No. **07431** 10-09-2020

Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Única del Círculo de Carolina del Príncipe (Antioquia)

Que atendiendo a que el horario propuesto tiende a garantizar una atención más oportuna y en condiciones de seguridad a los habitantes del Círculo de Carolina del Príncipe - Antioquia, y que su jornada laboral cumple con el mínimo semanal previsto en la Instrucción Administrativa 12 de 2001, la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el cambio de horario para la atención al público en la Notaría Única del Círculo de Carolina del Príncipe - Antioquia por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual empezará a regir de la siguiente manera:

<b>LUNES A JUEVES</b>	<b>DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M. JORNADA CONTINUA</b>
<b>VIERNES</b>	<b>DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M. JORNADA CONTINUA</b>

La Jornada continua, contempla una hora de almuerzo para los empleados del despacho notarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Enviar copia de esta resolución al Doctor Adolfo León Mesa Lopera, Notario Único del Círculo de Carolina del Príncipe - Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución se fijará en un lugar visible al público del despacho notarial, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.

**ARTÍCULO CUARTO.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 3269 del 05 de abril de 2016.

Dada en Bogotá, D.C, 10-09-2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**NANCY CRISTINA MESA ARANGO**  
Directora de Administración Notarial

Proyectó: Cvaron – DAN  
SNR2020EE043059

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

